



Resolución de Secretaría General
N° 096 -2019-ITP/SG

Lima,

13 DIC. 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 3 de la Resolución de Secretaría General n.º 082-2019-ITP/SG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2019, se designa como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional a la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón, Asesor II de la Secretaría General del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP);

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ejecutiva n.º 321-2019-ITP/DE de fecha 12 de diciembre de 2019, se acepta la renuncia de la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón, al cargo de confianza Asesor II de la Secretaría General del ITP, con efectividad a dicha fecha;

Que, en ese sentido, se ve por conveniente dejar sin efecto la designación de la referida señora como coordinador a cargo de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n.º 92, Ley del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), modificado por el Decreto Legislativo n.º 1451; los lineamientos de Organización del Estado, aprobado por el Decreto Supremo n.º 054-2018-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del ITP, aprobado por el Decreto Supremo n.º 005-2016-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la designación de la señora Elizabeth Karina Quinde Mogollón al cargo de coordinador de la Unidad Funcional de Comunicaciones e Imagen Institucional, dispuesta por Resolución de Secretaría General n.º 082-2019-ITP/SG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 08 de noviembre de 2019.

Artículo 2.- Publíquese la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP) <https://www.gob.pe/itp>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

RAYDA RUTH JERÓNIMO ZACARÍAS
Secretaria General

